

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44901 VALENCIA

D./Dña. M.^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario [CNO] voluntario n.º 452/2010, habiéndose dictado en fecha 18 de noviembre de 2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Construjesa 2000, S.A., Gesaguntum Inversiones S.L. y Marbella Servicios Integrales, S.L. con domicilio en calle Filipinas, n.º 32-2.º, Valencia, y CIF n.º A46214674, B97495899 y B92677756, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 3062, libro 378, folio 136, sección General, hoja V-5433; inscrita en el tomo 5295, libro 2603, folio 186 sección general, hoja V- 43611; inscrita al tomo 3910, libro 2821, folio 174, sección 8.ª hoja MA-80201 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200060064-1